

BOLETIN INFORMATIVO 20151215-1027

TEMA SALARIOS MINIMOS Y PAQUETE ECONOMICO DEL EDO MEX

Estimados Clientes y Amigos:

El pasado 11 de diciembre la CONASAMI dio a conocer que El Consejo de Representantes de la Comisión de Salarios Mínimos acordó por unanimidad otorgar un aumento de 4.2% al salario mínimo para el 2016

El Nuevo Salario Mínimo que regirá a partir del primero de enero de 2016 es de 73.04 pesos diarios para todo el país.

En lo relativo a los salarios mínimos profesionales, los miembros del consejo de Representantes decidieron que se aumentara en la misma proporción en que lo hizo el salario mínimo general, es decir el 4.2% conservando para cada profesión, oficio o trabajo especial el mismo porcentaje de percepción por arriba del mínimo general que fue determinado.

Aspectos relevantes del paquete económico del Estado de México para el ejercicio fiscal 2016 Publicado el pasado 19 de noviembre de 2015 en la gaceta oficial.

- I. La tasa de recargos por pago extemporáneo de obligaciones fiscales, será del 1.85% mensual.
- II. Se mantienen las bonificaciones de hasta el 8% en el pago anual anticipado de agua potable, drenaje y alcantarillado.
- III. Se incrementan las bonificaciones en el pago anualizado del impuesto predial, para sectores vulnerables.
- IV. El manifestar datos falsos durante el ejercicio de las facultades de revisión por parte de las autoridades fiscales, conllevará al pago de una multa de 50 hasta 100 días de salario mínimo.
- V. El impuesto de hospedaje, se deberá de calcular sin considerar el IVA de la contraprestación pactada.
- VI. El dictamen sobre impuesto predial, se deberá de preparar en forma individual. Deja de ser aplicable la opción de hacerlo en forma global.

**Atentamente
Ramírez Fernández y Cía., S.C.
Departamento de Publicaciones Fiscales**